

QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0309/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del servicio de recolección, traslado y tratamiento de residuos biológicos, especiales y patogénicos, correspondiente al Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad nacional de Quilmes.

Que para afrontar dicha adquisición se ha procedido a realizar la correspondiente imputación presupuestaria, conforme surge del comprobante de fs. 13.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 39/12, obrante a fs. 31 y 32, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 24/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como consta en el Acta de Apertura de fs. 35, se ha recibido una (1) única oferta correspondiente a la firma PELCO SA.

Que la Comisión Evaluadora mediante Dictamen N° 42/12 de fs. 45 y 46, preadjudica esta contratación.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación precedentemente citado a la empresa oferente según consta a fs. 47.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 528/12, glosado a fs. 51 y 52.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00743



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 24/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar la presente Contratación a la firma PELCO SA, ítems 1 y 2, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 25.950,00), con IVA incluido; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología, la recepción, contralor y fiscalización del servicio contratado.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00743**

Mg. Alfredo Alariso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Logonzo
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

